

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 19 de Febrero de 1988

Núm. 41

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 3

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Subdirector de Explotación del Transporte Aéreo, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía ASTURAVIA, S. A., de Oviedo, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-CZB y EC-DCG.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir de la fecha 4 de febrero de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de febrero de 1988.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público que la

Diputación Provincial de León anunciará concurso de adquisición de un inmueble en Ponferrada, para instalación de oficinas.

El pliego de condiciones y demás documentación está de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1320

**

La Diputación Provincial de León en sesión de 29 de enero de 1988 acordó tomar en consideración el proyecto de:

—Ensanche y mejora del firme del Camino Vecinal de Trobajo del Cerecedo a Vega de Infanzones.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 10 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1321

**

La Diputación Provincial de León en sesión de 29 de enero de 1988 acordó tomar en consideración el proyecto de:

Telesilla en Leitariegos.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 10 de febrero de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1322

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía LEON

Don Miguel Casanueva Viedma, Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y conforme al artículo 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, por ser desconocidos los titulares, lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, n.º 3, para la instalación de una línea eléctrica a 380 KV entre la subestación de la central térmica de Lada (Asturias) hasta la subestación de Velilla del Río Carrión (Pa-

lencia), que afecta a la provincia de León a los Ayuntamientos y términos de Besande, Burón, Valverde de la Sierra, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano, Riaño, Maraña y La Uña, cuya declaración en concreto, de Utilidad Pública fue concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 20 de marzo de 1986, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes de la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en León, Gobierno Civil, Plaza Calvo Sotelo, sin número.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes."

Corresponde a las parcelas números 781 y 936, cuyos datos son:

Parcela núm. 781.—Propietario y domicilio: Desconocido (Ayto. Burón).—Afectación. Longitud vuelo: 38 metros. Superficie: 1.440 m².

Parcela núm. 936.—Propietario y domicilio: Desconocido, Lario (Ayuntamiento Burón).—Afectación. Longitud vuelo: 12 m.—Superficie: 480 m².

Para que sirva de notificación mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Director Provincial, Manuel Casanueva Viedma.

1076 Núm. 895—5 525 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Sección de Industria y Energía

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. IAT-11.472 CL; R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadepalos, junto a las Escuelas.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA con entronque en la línea de UEFSA "Carracedelo-Villadepalos", discurriendo en una longitud de 77 metros por terrenos comunales finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 50 KV. tensiones 15 KV/380-220, y elementos reglamentarios de protección que se instalará junto a las escuelas en la localidad de Villadepalos (León).

e) Presupuesto: 784.159 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1273 Núm. 896—4.095 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por el que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.299 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de M.T. y centro de transformación en Igüña, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica de M.T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica trifásica de M.T. a 15/20 kV. y un centro de transformación de 250 kVA.

La línea se sustentará sobre dos apoyos, uno de hormigón y otro metálico, de 119 m. El conductor será de aluminio-acero tipo LA-30, y durante su recorrido aéreo, con 119 metros de longitud. A partir del poste núm. 2, mediante botellas terminales, se pasa a un tramo de línea subterránea que bordeando los terrenos que circundan la iglesia llega hasta el nuevo centro de transformación.

En el tramo subterráneo se utilizará conductor RHV/20 kV. de aluminio homogéneo y sección 95 mm². Se alojará en el interior de tubos de sección adecuada y suficiente resistencia, los cuales, a su vez, se empotrarán en una masa de hormigón a una profundidad media de 1 m.

El centro de transformación será de tipo prefabricado de dimensiones 2,560×2,100 m. en planta y 2,440 m. de altura. Alojará una celda de entrada, una de protección, otra para el trafo y un panel de salida en B.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1274 Núm. 897—5.330 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por el que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 9.874 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de

Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión y centro de transformación de 100 kVA en Galleguillos de Campos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea de Media Tensión y Centro de Transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 6 kV. con paso a 20 kV. en un futuro; deriva de la línea denominada "ETD Sahagún-Arenillas-Escobar de Campos" y finaliza en el C.T.I. que se proyecta en el Barrio Norte de Galleguillos. La longitud total será de 356 m. y constará de apoyos formados por postes de hormigón de 13 m. de altura y 250 y 800 Kg. de esfuerzo útil, así como torres metálicas tipo Acacia. El conductor será Al-Ac. del tipo LA-30 y aisladores E/40 (Esperanza 1503), su trazado discurrirá por fincas particulares pertenecientes al término municipal de Sahagún en su anejo de Galleguillos de Campos, no presentando en su trazado ningún cruzamiento.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1275 Núm. 898—4.810 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por el que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 9.367 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este

Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV., en el término municipal de Sena de Luna, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 kV. con origen en el apoyo núm. 1 de la línea general "Láncara a Sena de Luna" y una longitud de 3.026 m. y final en el C.T. de Abelgas. La línea está constituida por apoyos para alineación de hormigón tipo HV 250 RB; apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea metálicos del tipo Acacia o similar. La línea discurre por terrenos particulares, comunales y de la Confederación Hidrográfica del Duero, sin tener cruzamientos con líneas eléctricas, telefónicas ni carreteras.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1276 Núm. 899—4.355 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por el que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8.910 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de

utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en Moscas del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 110 de la línea La Bañeza-Pobladura del Valle y alimenta el C.T.I. n.º 2 (Riegos) de Moscas, de 4.138 m. de longitud y 25 apoyos de hormigón y 8 metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 22 de la línea anterior y alimenta al C.T. n.º 1 de Moscas, de 156 m. de longitud y un apoyo metálico.

Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 5 de la línea 1.ª y alimenta al C.T. n.º 3 de Moscas, de 1.650 m. y 6 apoyos de hormigón y 6 metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 kV. que parte del apoyo n.º 3 de la línea anterior y alimenta al C.T. actual de Moscas de 346 m. y 2 apoyos de hormigón y 1 apoyo metálico.

En todas las líneas el conductor es LA-56 y el aislamiento suspendido.

Tres centros de transformación de intemperie sobre postes de hormigón denominados 1-2 y 3 de Moscas del Páramo, de 100 kVA., relación 15.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

1277 Núm. 900—5.135 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

C.P. 9128-LE.

Don José María García Gutiérrez, Presidente de la Junta Vecinal de Palazuelo de Eslonza, con domicilio en Palazuelo, provincia de León, solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a abastecimiento, en el término municipal de Villasabariego (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un sondeo de 300 metros de profundidad, entubado con tubo de chapa de \varnothing 300 y 200 mm. de diámetro.

Captación del agua será mediante grupos electromecánicos, a través de una bomba sumergible de 5,5 C.V. de potencia, capaz de elevar un caudal de 4,5 lts./seg.

El uso y destino de las aguas será abastecimiento de una población de 200 habitantes.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 21.900 m³ que durante el periodo de explotación determina un caudal medio de 1,66 lts./seg.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8 C "Región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de febrero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1184 Núm. 901—3.705 ptas.

C.P. 9133-LE

Doña Felicitas Alonso, con domicilio en Villacé (León), solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo con destino a riego, en el término municipal de Villamañán (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un sondeo de 150 me-

tros de profundidad, entubado con tubo de chapa de 6 mm. de espesor de 220 mm. de diámetro.

Captación del agua será mediante grupos mecánicos a través de un equipo de 15 C.V. de potencia.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 2 Has., situada en la parcela 36 del polígono 13 del término municipal de Villacé.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 14.000 m³, que durante el periodo de explotación determina un caudal medio de 1,60 lts./seg.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8C "Región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de febrero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1271 Núm. 902—3.380 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del presente mes de febrero, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el concurso de proyecto y construcción de un puente sobre el río Bernesga y sus accesos, aguas arriba del puente de San Marcos, de esta ciudad, por lo que se abre información pública, por espacio de ocho días para que, durante el mismo, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el aludido pliego de condiciones.

León, 8 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

1281 Núm. 903—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobados los siguientes documentos se exponen al público por espacio de quince días al objeto de observarlos y presentar reclamaciones:

—Padrón del Impuesto M. C. Vehículos para 1988.

—Padrón de habitantes al 1-I-1988.

—Liquidación del Presupuesto Municipal de 1987.

—Presupuesto Municipal para 1988, que incluye la Oferta Pública de Empleo para 1988 y la Plantilla de Personal.

—Padrón de Beneficencia para 1988. Villasabariego, a 11 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1988
APROBADA EN SESION DEL 4-II-1988

Personal laboral: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples con el cometido de limpieza de oficina, notificaciones, citaciones, trabajos sencillos de oficina y servicios concertados por el Ayuntamiento con otras Administraciones públicas.

Se exige un nivel de titulación de certificado de escolaridad.

Villasabariego, a 11 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1288 Núm. 904—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte, que a partir de esta fecha estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina, que para estos efectos se entiende de nueve a trece horas, los padrones de:

1.—Familias pobres incluidas en el padrón de beneficencia.

2.—Letreros, escaparates, muestras, etc., visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

3.—Desagüe de canalones.

4.—Limpieza y decoro de fachadas.

5.—Sobre tenencia de perros.

6.—Tránsito de ganado por la vía pública.

7.—Voladizos (balcones, miradores, etcétera).

8.—Rodaje y arrastre: Carros, bicicletas, remolques de mano, remolques agrícolas y tractores.

Los citados padrones fueron confeccionados para el ejercicio de 1988 sobre la base de los del pasado ejercicio incluyendo en los mismos las altas y bajas formuladas durante el año que acaba de terminar.

El objeto de la exposición es ponerlos a disposición del público para que puedan ser examinados en los días y horas indicados en el encabezamiento y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados crean conve-

nientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán hacerse por escrito. Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 2 de febrero de 1988.
El Alcalde, Antonio Canedo Aller.
1295 Núm. 905—2.925 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes a 1-I-1988, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Villaobispo de Otero, a 8 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).
1296 Núm. 906—715 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada al efecto, aprobó, con el quórum exigido en el artículo 47.3.g de la Ley 7/85, solicitar un préstamo al Tesoro Público cuyas características principales son las siguientes:

—Importe: Cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de los recargos municipales de las Contribuciones Urbana y Rústica de los años 1985 y 1986.

—Interés: Sin interés.
—Amortización: Diez años, contados a partir del uno de enero de 1988, reintegrándose por cuartas partes trimestrales cada anualidad con cargo a los pagos a efectuar por las entregas del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cubillas de los Oteros, a 1 de febrero de 1988.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Cascallana Provecho.
1297 Núm. 907—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado el padrón correspondiente al impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1988 por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de febrero de 1988, se somete el mismo a exposición pública por plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Ponferrada, 10 de febrero de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.
1293 Núm. 908—780 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, aprobó la plantilla de este Ayuntamiento que aparece en el documento anexo, declarando extinguidas las plazas que aparecen en plantilla anterior y/o acuerdos corporativos, en cuanto no están integrados en tal plantilla, incluida la plaza de Oficial Mayor, lo que se hace público a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Ponferrada, 12 de febrero de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

ANEXO PLANTILLA

A) *Funcionarios de Carrera*

Denominación	Plazas			Grupo
	Número	Propied.	Vacantes	
1 Escala de Funcionarios con Habilitación Nacional				
1.1 Secretario	1	0	1	A
1.2 Interventor	1	0	1	A
1.3 Tesorero	1	1		A
2 Escala de Administración General				
2.1 Técnicos Adm. General	4	3	1	A
2.2 Administrativos Adm. General	7	7		C
2.3 Auxiliares Adm. General	14	14		D
2.4 Subalternos				
2.4.1 Conserjes	2	1	1	E
2.4.2 Ordenanzas	5	3	2	E
2.4.3 Alguaciles	1	1	0	E
3 Escala de Administración Especial				
3.1 Técnica				
3.1.1 Técnicos Superiores				
3.1.1.1 Arquitectos	1	1		A
3.1.1.2 Ingenieros	1		1	A
3.1.1.3 Asesor Jurídico	1	1		A
3.1.1.4 Archivero Bibliotecario	1	1		A
3.1.2 Técnicos Medios				
3.1.2.1 Arquitectos Técnicos (Aparejadores)	2	2		B
3.1.2.2 Ingeniero Técnico O. P.	1	1		B
3.1.2.3 Ingeniero T. Industrial	1	1		B
3.1.2.4 Asistente Social	1	1		B
3.1.2.5 Analista-Programador	1	1		C
3.1.3 Técnicos Auxiliares				
3.1.3.1 Delineantes	4	2	2	C
3.2 Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local				
3.2.1.1 Sub-Oficial	1	1		C
3.2.1.2 Sargentos	3	1	2	C
3.2.1.3 Cabos	6	5	1	D
3.2.1.4 Guardias	54	46	8	D
3.2.2 Extinción Incendios				
3.2.2.1 Sargento	1	1		C
3.2.2.2 Cabos	3		3	D
3.2.2.3 Bomberos	21	18	3	D
3.2.2.3.1 Bomberos Conductores	2	2		
3.2.2.4 Conductores	2	2		D
3.2.3 Plazas Cometidos Especiales				
3.2.3.1 Conductores	1	1		D
3.2.3.2 Inspector Rentas (a extinguir)	1	1		D
3.2.4 Personal Oficios				
3.2.4.1 Maestros	3	2	1	D
3.2.4.2 Oficiales	43	43		D
3.2.4.2.1 Oficial conductor mecánico	1	1		D
3.2.4.3 Ayudantes	4	4		E
3.2.4.4 Operarios	38	38		E

B) Personal Laboral

B.1. Personal Laboral Fijo

Denominación	Plazas		Titulac.
	Número	Vacantes	
Oficial 2.º Albañil	1	1	
Limpiadoras	2	2	

B.2. Personal Laboral duración determinada

Número de plazas: 62.

1292 Núm. 909—9.100 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Aprobada en sesión celebrada el día 9 de febrero la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1-1-88, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, a 9 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

Solicitada por la Empresa ELYTE, Leonesa de Montajes, S.A. la devolución de fianza constituida para garantizar el cumplimiento de la realización de la obra "Alumbrado público de Porqueros", se hace público que, durante el plazo de quince días, todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Magaz de Cepeda, a 11 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1290 Núm. 910—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Queda aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 1/87 del presupuesto ordinario, conforme al siguiente resumen:

Cap.	Crédito		Consignación definitiva
	inicial	Aumentos	
1.º	668.946	50.000	668.996
2.º	505.054	100.000	606.054
4.º	45.000		45.000
Tot.	1.220.000	150.000	1.370.000

Financiación:

Por aplicación del superávit disponible: 150.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del Texto refundido.

Pedrosa del Rey, a 12 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1294 Núm. 911—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 10 de febrero, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1988, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Villazala, a 11 de febrero de 1988.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

1286 Núm. 912—751 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigo*

Efectuada la revisión del padrón municipal de habitantes y censo electoral correspondiente a 1 de enero de 1988. Los mismos se exponen al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Santa Cristina, 12 de febrero de 1988. El Alcalde (ilegible).

1287 Núm. 913—650 ptas.

*Ayuntamiento de
Benuza*

D. Agapito Encina López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza.

Hago saber: Que en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en concordancia con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, mediante resolución de fecha 28 de diciembre de 1987, he procedido a nombrar a doña María Jesús García Álvarez y a don Aurelio Domínguez Fernández, Concejales 2.º y 3.º respectivamente, de este Ayuntamiento.

Benuza, 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible).

1283 Núm. 914—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Aprobado inicialmente que ha sido, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988 el presupuesto ordinario para 1988,

se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de no presentarse éstas, se entenderá aprobado definitivamente.

Berlanga del Bierzo, 11 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1282 Núm. 915—780 ptas.

**

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de ocho días hábiles siguientes, se tendrá a disposición del público en las oficinas municipales, al objeto de oír reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá el concurso para la recogida de basuras en las localidades de Berlanga del Bierzo, San Miguel de Langre y Langre, que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1988. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría municipal.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación que sigue, para que puedan presentarse las proposiciones; haciéndose constar que si se presentaran reclamaciones se aplazará la licitación, publicándose nuevo anuncio.

ANUNCIO DEL CONCURSO PARA
CONTRATACION DEL SERVICIO
DE RECOGIDA DE BASURAS

Objeto.—Concurso para contratar el servicio de recogida y transporte de basuras domiciliarias y viarias, previa admisión de solicitudes, en Berlanga del Bierzo, San Miguel de Langre y Langre, un día a la semana en todos los pueblos.

Duración del contrato.—Por un tiempo mínimo de doce meses, prorrogable con acuerdo de ambas partes por años naturales.

Tipo de licitación.—El tipo base de licitación se ha fijado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) anuales, a la baja.

Pliego de condiciones.—Regirá el concurso; se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Fianzas.—Provisional de 5.000 pesetas. Definitiva del cuatro por cien de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se ajustará al modelo adjunto y se presentarán en la forma que previene el pliego de condiciones.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las nueve horas del día siguiente hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva, en su caso, se realizará por el Ayuntamiento Pleno.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, conforme acredita con poder debidamente bastantado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativo a la "Contratación del servicio de recogida de basuras en las localidades de Berlanga del Bierzo, San Miguel de Langre y Langre" y del pliego de condiciones económico - administrativas inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar el servicio objeto de concurso por la cantidad de (en letra y número) pesetas si se me adjudica con el vehículo cuyos datos son y con las particularidades siguientes en cuanto al servicio

Fecha y firma del licitador.

Berlanga del Bierzo, 11 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1291 Núm. 916—6.045 ptas.

*Ayuntamiento de
Molinaseca*

Se convoca por medio del presente a todos los interesados en la constitución de Comunidad de Regantes en Molinaseca a Junta General, que se celebrará el día 25 de marzo de 1988 en la Escuela de Molinaseca, a las 19 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 26 de marzo a las 19 horas, de no lograrse suficiente asistencia para decidir sobre la dicha constitución y características de la Comunidad.

Dado en Molinaseca, a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Arias.

1289 Núm. 917—975 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Aprobados los siguientes documentos, se exponen al público por espacio de 15 días al objeto de observarlos por los interesados o presentar reclamaciones:

1.—Liquidación del presupuesto municipal de 1987.

2.—Padrón municipal de habitantes al 1-1-1988.

3.—Padrón de beneficencia para 1988.

4.—Padrón del I. M. C. Vehículos para 1988.

Palacios de la Valduerna, 10 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1285 Núm. 918—845 ptas.

*Ayuntamiento de
Cea*

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1988, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Cea, 11 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1284 Núm. 919—650 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Riosequillo*

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza que regula el aprovechamiento de agua potable de esta localidad, queda expuesta al público por espacio de treinta días en la Casa de la Villa, a efectos de oír reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Riosequillo, a 11 de febrero de 1988. El Presidente, José Luis Borge.

1299 Núm. 920—845 ptas.

*Junta Vecinal de
Zotes del Páramo*

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, que constituyen las cuentas del pasado ejercicio de 1987, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 460 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

En Zotes del Páramo, a doce de febrero de 1988.—El Presidente (ilegible).

1300 Núm. 921—1.300 ptas.

Administración de Justicia

**Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID**

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 125 de 1988,

por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Fernando Diez Vila San Juan, contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, de fecha 20 de noviembre de 1987 —notificado el 5 de diciembre de 1987— por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicha Comisión de fecha 30 de julio de 1987, por el que también se desestimaba la petición del recurrente de que fuera dejada sin efecto, en lo que a los intereses del recurrente respecta, la liquidación practicada en el expediente 2.643/86 del Negociado de Rentas y Exacciones con un importe de 239.771 pesetas relativa al impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Anaya Gómez. 1302

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 99 de 1988 por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de doña Guadalupe Alvarez Alvarez, contra resoluciones de la Subdirección General de recurso, en la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de noviembre de 1987, dictadas resolviendo los recursos de alzada, interpuestos por la recurrente contra las resoluciones dictadas por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, el 25 de julio de 1977, en las actas de Inspección de Trabajo de 1 de abril de 1987; de infracción n.º 300/87 y de liquidación n.º 205/87.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto re-

currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Angel Llorente Calama.

1303 Núm. 922—2.665 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Entidad Banco de Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Angel Villanueva Pérez y doña Almerina Morán Morán, mayores de edad, esposos y en ignorado paradero, sobre reclamación de 540.272 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento por la parte actora se ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes embargados al ejecutado don Manuel Villa Carnero, mayor de edad, Aparejador y vecino de León, lo que se hace saber a los demandados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Dado en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1279 Núm. 923—2.470 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 557 de 1986, se tramitan autos de J. O. declarativo menor cuantía, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra José Manuel Fernández González, sobre reclamación de 1.525.304 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas pra costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de

veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día cuatro de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Vehículo

Unico.—Un coche marca Ford, modelo Escort 1.300 Laser, con la matrícula de León. LE-1348-I.

Valorado en 275.000 ptas.

Bienes inmuebles

1.—Urbana: Finca sesenta y dos. Vivienda tipo M. de la planta alta séptima de la casa número 45, antes 79, de la Avda. Fernández Ladreda, en León, con acceso por dos puertas existentes en el rellano de su planta, de la escalera derecha del edificio. Su superficie construida, incluyendo parte proporcional de servicios comunes, es de ciento treinta y cinco metros y veintiún decímetros cuadrados, y su superficie útil es de cien metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Marcelo Macías, linda: Frente, vuelo de la terraza de la planta inferior, a la que tiene una amplia terraza descubierta, motivada por el tranqueño del edificio en esta planta y vivienda tipo L. de su planta; de-

recha, esa vivienda tipo L de su planta; izquierda, propiedad de D. Emilio Alonso, y fondo, patio de luces, rellano de escalera y otro patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de un entero y cincuenta y siete centésimas por ciento —1,57 %—. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León al tomo 1.185 del archivo del originario Registro de León, finca registral n.º 9.114, inscripción 4.ª.

Valorada en la cantidad de pesetas 3.800.000.

2.—Una treinta y dos ava parte indivisa, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número ocho, de la finca uno.—Local comercial de la planta sótano de la casa número cuarenta y cinco de la Avda. Fernández Ladreda, de esta ciudad de León, destinada a garaje, con acceso para peatones a través de las dos escaleras del inmueble y sus ascensores, y con acceso para vehículos a través de una rampa que arranca al nivel del suelo de la calle Marcelo Macías, en el extremo izquierdo de la fachada según se mira desde la calle. Su superficie construida es de setecientos veintitrés metros y treinta y siete decímetros cuadrados y su superficie útil es de seiscientos veinte metros y doce decímetros cuadrados. Contiene treinta y dos plazas para estacionamiento de vehículos, todas del mismo tipo, debidamente señalizadas en el suelo del local con pintura indeleble. Tomando como frente la Avda. Fernández Ladreda, linda: Frente, subsuelo de esa calle y en parte zona de calderas y hueco de escalera; derecha, propiedad de D. Emilio Alonso; izquierda, zona de elementos comunes, hueco de escalera y propiedad de don Constantino Pérez Fernández y don Antonio Rivera Román, y fondo, subsuelo de la calle de Marcelo Macías. Tiene asignada una cuota de participación en el régimen igual a nueve enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento —9,74 %—. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 1.663 del archivo del originario Registro de León, folio 10, finca registral número 8.992, inscripción 13.ª.

Valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dada en León a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1246 Núm. 924—10.140 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León**

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo y con el núm. 459/87, se tramitan autos de divorcio a instancia de D.^a Amparo Morán del Valle, representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, contra D. Antonio Llamera Coque, el cual se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabecamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 26.—En León a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio núm. 459/87, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de D.^a Amparo Morán del Valle, mayor de edad, separada judicialmente y vecina de León, asistida del Letrado D.^a María Teresa Berciano Vega, contra D. Antonio Llamera Coque, mayor de edad, separado judicialmente y en paradero desconocido, y que fue declarado en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo.—Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de D.^a Amparo Morán del Valle, contra D. Antonio Llamera Coque, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio constituido por los litigantes, con los efectos legalmente establecidos, todo ello por cese efectivo de la convivencia conyugal durante un año al menos ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación. No se hace condena expresa en materia de costas.—Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de León, en cuyo tomo 58, página 150, figura inscrito el matrimonio cuya disolución se acuerda. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 1205

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número 471/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra don César López Fernández, doña Natividad Sánchez López y don Esteban Barba Carujo, mayores de edad y vecinos de Torre del Bierzo y Ponferrada, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico.—"Piso letra D" del bloque o casa s/n. en la calle Juan de Austria, que linda: frente, rellano escalera, hueco de patio de luces; Derecha entrando, piso letra C; izquierda, patio de luces donde tiene dos huecos, y fondo, resto finca matriz. De una superficie de 80,11 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.864, folio 235, finca 18.280 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Valorado pericialmente en seis millones de pesetas.

Dado en Ponferrada a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Jueza de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—La Secretaria (ilegible).

1251 Núm. 925—4.940 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Manuel González Suárez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 81/87 se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador Sr. Franco González, en representación de don Angel Alvarez Alvarez y otros, contra D. Pedro Honorato Alvarez Alvarez, representado por el Procurador Sr. Conde de Cossío, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintisiete de abril a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que los únicos títulos de propiedad son los pertenecientes a los lotes que se señalarán con el n.º 2 y 5, no habiendo sido presentados los correspondientes a los demás lotes; encontrándose éstos de manifiesto en esta Secretaría junto con la certificación de cargas y autos; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de mayo a las doce horas de su mañana en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día trece de junio a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Finca urbana, de la c/ General Franco, n.º 25, de Cistierna, inventariada con el n.º 1, y que linda: Derecha, D. Nicanor Rodríguez; espalda, finca de D. Arquipos Reyero y otra de Abundio Tejerina; izquierda, casa de D.^a Dorotea Martínez, y

frente, c/ del General Franco. Valorada en doce millones cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas.

2) Casa enclavada en el casco de la villa de Cistierna, c/ Redomas, n.º 11. Linda: Derecha entrando, casa de Vda. de Benito Tejerina; espalda, calle pública; izquierda, casa de herederos de Gabriel Reyero, y frente, c/ Redomas. Valorada en un millón novecientos veinte mil pesetas.

3) Finca en término de Cistierna al paraje Vega-Rivero (huerta), de cabida esta parte medio celemin como medida usual del país, secano. Linda: Norte, Dionisia Alvarez; Sur, Hros. de Josefa Díez; Este, camino servidero, y Oeste, río Esla. Valorada en treinta mil pesetas.

4) Finca al término de Sorriba, al paraje Al Arenal, de 4 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con carretera de la Estación de Cistierna a Palanquinos, por donde tiene salida; Sur, con la finca n.º 92 de D. Ramiro Rodríguez Reyero; Este, con el ferrocarril de La Robla a Valmaseda, y Oeste, con la carretera anteriormente citada. Valorada en 125.000 pesetas.

5) Veintidós fincas rústicas en San Pedro de Foncollada. Valoradas en doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Cistierna a 5 de febrero de 1988.—Manuel González Suárez. (Firma ilegible).

1211 Núm. 926—7.085 ptas.

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido, por el presente.

Hago saber: Que en el procedimiento: Sumario 6/79, rollo 205 seguido contra Ignacio y Antonio Celada Luna, por el delito de asesinato se acordó sacar a subasta pública a celebrar los días 25 de febrero, 24 de marzo y 28 de abril por primera, segunda y tercera vez bienes de Ignacio Celada Luna.

Por el presente se modifica el primer bien cuya redacción será la siguiente: Cuarta parte indivisa, de un terreno a Torramiro, polígono 8, finca 2, de 5,4070 Has. que linda: Norte, desagüe; Sur, camino; Este, la 3 de Rufina Conde, y Oeste, la 1 de Eusebio Franco. Se halla inscrita al tomo 1055, folio 30. Valorada la dicha parte en la cantidad de 342.937 pesetas.

Queda subsistente con la modificación señalada la subasta de los de-

más bienes para los días, horas y lugares señalados; y condiciones de las mismas. Publíquese.

Dado en Sahagún, a once de febrero de 1988.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

1312 Núm. 927—2.210 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1664/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña Blanca Esther Díez García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas número 1664/86, en el que han intervenido como partes: RENFE y Andrés Corsino Menéndez Pardo y el Ministerio Fiscal, dicta la siguiente, y

Fallo: Que debo absolver y absolver a Andrés Corsino Menéndez Pardo, declarando de oficio las costas del juicio.—Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Andrés Corsino Menéndez Pardo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 1170

**

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 1664/86, por la presente se emplaza al denunciado Andrés Corsino Menéndez Pardo, para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por RENFE, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma

al referido apelado Andrés Corsino Menéndez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmas (ilegibles). 1169

**

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 836/86, por la presente se emplaza al denunciado Lorenzo Llamas Colino, para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por RENFE apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Lorenzo Llamas Colino, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmas (ilegibles). 1171

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 1.042/87, sobre lesiones y daños en Renfe, a denuncia de Javier Muñoz Casado, contra Juan Carlos Seijo González y otros, se cita a Juan Carlos Seijo González, José María Martínez Escribano y Ricardo Gamayo Ibáñez, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero a las 11,45 horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 11 de febrero de 1988.—El Secretario (ilegible). 1342

**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n.º 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 1.864/87, sobre daños en tráfico ocurrido el día 7 de diciembre de 1987 en Dehesas-Toral de los Vados, término de Ponferrada (León), entre los vehículos LE-2222-C y PT-8433, se cita a María Vázquez Núñez, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de febrero a las 11,30 horas, con las prue-

bas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 11 de febrero de 1988.—
El Secretario (ilegible). 1342

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Máximo Pérez Modino, Secretario de la Admón. de Justicia del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 446/85, tramitado en este Juzgado sobre lesiones agresión se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Astorga, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Evaristo Crespo Rodríguez, Juez, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 446/85, por lesiones en agresión en los que han sido parte denunciante Daniel Cuervo Vega y como acusado Saturnino Velasco Pastor, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Saturnino Velasco Pastor de la falta que venía acusado en estas actuaciones, declarando de oficio las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Evaristo Crespo Rodríguez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Daniel Cuervo Vega, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Astorga, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Máximo Pérez Modino. 1092

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 256/87, seguido por daños a la propiedad contra Gabriel Cañón Fidalgo, nacido en Matarrosa del Sil (León), el día 8 de febrero de 1959, casado, sin profesión, hijo de Miguel y Adela, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ciñera de Gordón, Casas Bajas, 68, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla (León), a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Don José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez del Distrito, ha visto los presentes autos

de juicio verbal de faltas número 256/87, sobre daños a la propiedad, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José Luis Turrado López, como denunciante; Manuel Rodríguez Parra y Gabriel Cañón Fidalgo, como denunciados.

Fallo: Condeno a Gabriel Cañón Fidalgo, como autor y responsable de la falta de daños objeto de sanción, a la pena de 1.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y al abono de las costas del juicio, como indemnización a José Luis Turrado López, por daños materiales, en 8.000 pesetas y aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a Manuel Rodríguez Parra.

Así por esta mi sentencia, apelable ante el Juzgado de Instrucción del Partido, en una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al condenado Gabriel Cañón Fidalgo; expido y firmo el presente en La Vecilla, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Carmen Ruiz Mantecón. 1175

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el Sr. Juez don Ireneo García Brugos en las actuaciones de juicio de faltas n.º 486/87, seguido por lesiones y daños en circulación, se cita, para que comparezca en el Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan, el día 4 de marzo a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración de juicio, a Felicísimo Gatón Torrero.

En Valencia de Don Juan, a 15 de febrero de 1988.—El Secretario (ilegible). 1348

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 55/87 seguida a instancia de Celestino Guisuraga Alvarez contra Silco, S. L., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de

Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Silco, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados”. 1066

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 197/86 seguida a instancia de Roque Fernández Alvarez contra Autotaller Fernández, S. L., sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. “Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Autotaller Fernández, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido. “Rubricados”. 1067

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 42/87 seguida a instancia de D. Ramiro Robles Lorenzana y dos más, contra Ricardo Pulgar Alvarez, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes

bienes embargados como propiedad del ejecutado, y siendo la tasación la que se indica:

1. Clasificadora de huevos "Stal-kat-Bv", 25.000 ptas.

2. Cuba esparcidora Purin. Compar. Modelo 8.000, 50.000 ptas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de D. Ricardo Pulgar Alvarez, Ctra. Magdalena-Matallana, Km. 1.1, en La Robla. La presente subasta se hace a cuenta y riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día catorce de marzo, en segunda subasta el día once de abril, en tercera subasta el día seis de mayo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

1036 Num. 928 - 6.370 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 1/88, dimanante de los autos número 2760/87, instados por don José Paredes Martínez, contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas del Tremor, S. L., vecino de Ponferrada, calle Los Claveles, 3-3.º izquierda y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 5.480.000 pesetas en concepto de principal y la de 548.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Siendo señalados por la parte ejecutante como bienes a embargar, téngase por embargadas las cantidades que la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), deba abonar a la empresa ejecutada, y requiérase a ENDESA a los efectos señalados. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas de Tremor, S. L., ac-

tualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González.—Rubricados. 1110

★ ★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1483/87, seguidos a instancia de Antonio Fidalgo Marcos, contra Prodiecu, sobre resolución de contrato, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a 29 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, y a la vista del presente escrito de desestimación, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda y sin más trámites, procédase al archivo de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de tres días.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Prodiecu, S. A., expido el presente en Ponferrada y fecha anterior.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados. 1265

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.349/87, seguidos a instancia de Miguel Segura Sahagún, contra Minas de Fuseros, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de abril próximo a las 13,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Fuseros, S. A., o en caso de fallecimiento de su representante legal a sus herederos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados. 1107